

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7589 *Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de los Bonos del Estado a poner en oferta en el próximo mes de mayo, es necesario fijar las características de los Bonos a cinco años a emitir y convocar la correspondiente subasta. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2016, que tiene la calificación de Bonos segregables.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2011 la emisión, denominada en euros, de Bonos del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1. El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 25 de octubre de 2010, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado al 3,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2016, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de abril de 2012.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de esta emisión deberá aprobarse por esta Dirección General.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 5 de mayo de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 0,09 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 10 de mayo de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 20 de abril de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,25%. Vencimiento 30-04-2016

(Subasta mes mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
92,75	4,923
92,80	4,911
92,85	4,899
92,90	4,887
92,95	4,875
93,00	4,863
93,05	4,851
93,10	4,839
93,15	4,827
93,20	4,815
93,25	4,803
93,30	4,791
93,35	4,778
93,40	4,766
93,45	4,754
93,50	4,742
93,55	4,730
93,60	4,718
93,65	4,706
93,70	4,694
93,75	4,682
93,80	4,671
93,85	4,659
93,90	4,647
93,95	4,635

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
94,00	4,623
94,05	4,611
94,10	4,599
94,15	4,587
94,20	4,575
94,25	4,563
94,30	4,551
94,35	4,539
94,40	4,528
94,45	4,516
94,50	4,504
94,55	4,492
94,60	4,480
94,65	4,468
94,70	4,457
94,75	4,445
94,80	4,433
94,85	4,421
94,90	4,409
94,95	4,398
95,00	4,386
95,05	4,374
95,10	4,362
95,15	4,350
95,20	4,339
95,25	4,327

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.